PR-DOAM-20 FACILIDAD DE REDENCIÓN ANTICIPADA PARA LOS DEPÓSITOS DE DINERO A PLAZO REMUNERADOS

Documento de consulta pública Publicado el: Lunes, 3 de agosto de 2020
De acuerdo con el numeral 8 del artículo 8o. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica para comentarios el proyecto de regulación monetaria “FACILIDAD DE REDENCIÓN ANTICIPADA PARA LOS DEPÓSITOS DE DINERO A PLAZO REMUNERADOS” por un término de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de su publicación.

Fecha de publicación: **3 de agosto de 2020**

Fecha y hora límite: **13 de agosto de 2020, 5:00 p.**m.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/pr-doam-20-facilidad-redencion-anticipada-para-depositos-dinero-plazo-remunerados